
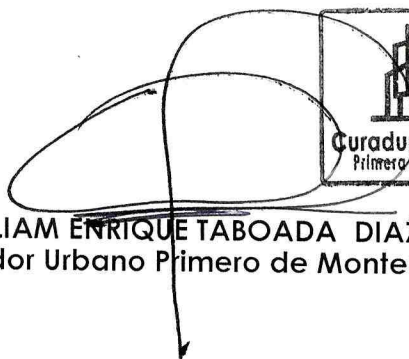


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 406-2021**, del 19 de octubre de 2021, **por medio de la cual se autoriza Licencia de subdivisión Rural del predio denominado FINCA SANTA PAULA, ubicado en La Vereda El Tronco, jurisdicción del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-21-0240, por RAMON OSCAR DIAZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.540.316 y SARAY CRISTINA GALVIS identificada con cédula de ciudadanía No. 50.893.820, Titulares del dominio.**

La Resolución de la referencia, fue notificada a **RAMON OSCAR DIAZ MENDOZA** y a **SARAY CRISTINA GALVIS**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **RAMON OSCAR DIAZ MENDOZA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería